

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado de segunda enseñanza.

Se hallan vacantes en los Institutos de Huelva y Canarias las cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura divi-

dido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1884.—El Director general, J. Fernández Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, este Ayuntamiento, en sesión de 11 de Enero próximo pasado, ha acordado exponer al público en la Secretaría municipal, por término de 20 días, el plano formado para la alineación y ensanche de la calle de D. Teobaldo, de esta ciudad, á fin de que dentro de dicho término, que comenzará á regir en el día de la fecha de este anuncio y finará el día 25 del actual, á la una de la tarde, puedan examinarlo las personas que gusten y hacer las observaciones que estimen convenientes.

Zaragoza 5 de Febrero de 1884.—El Presidente, P. V., Pascual Vicente.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Manuel Jimeno.....	Magallón.	Campo.	Magallón.	Clero.	10	19 en 22 de Marzo de 1884.....	163'12
Florencio Aibar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	135	» en idem idem.....	50'62
Vicente Gracia.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	137	» en idem idem.....	226'25
Esteban Liso.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	138	» en idem idem.....	215'62
Hilario Chauré.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	140	» en idem idem.....	81'26
Manuel Rodríguez.....	Bureta.	Campo.	Alberite.	Id.	142	» en idem idem.....	17'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	143	» en idem idem.....	10'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	144	» en idem idem.....	25'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	145	» en idem idem.....	25'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	146	» en idem idem.....	53'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	147	» en idem idem.....	5
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	148	» en idem idem.....	49'06
Celestino Giraldo.....	Borja.	Casa.	Borja.	Id.	149	» en 23 idem idem.....	90'50
Mariano Bendejo.....	Alberite.	Campo.	Alberite.	Id.	150	» en idem idem.....	7'50
Evaristo Monteagudo.....	Brea.	Casa.	Brea.	Id.	151	» en idem idem.....	135'01
Manuel Sariñena.....	Magallón.	Campo.	Magallón.	Id.	152	» en idem idem.....	118'12
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	153	» en idem idem.....	101'25
Antonio Borobia.....	Pozuelo.	Id.	Pozuelo.	Id.	155	» en 24 idem idem.....	30
Andrés Heredia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	156	» en idem idem.....	14
Pedro Jiménez.....	Gallur.	Id.	Gallur.	Id.	157	» en idem idem.....	70
El mismo.....	Idem.	Viña.	Idem.	Id.	158	» en idem idem.....	30
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	160	» en idem idem.....	28'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	161	» en idem idem.....	52'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	162	» en idem idem.....	52'50
Santiago Abodiego.....	Calceña.	Molino.	Calceña.	Id.	163	» en idem idem.....	501'25
Castimiro Pérez.....	Idem.	Horno.	Idem.	Id.	164	» en idem idem.....	68'75
Pedro Marín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	» en idem idem.....	107'50
Vicente Iburriaga.....	Borja.	Casa.	Borja.	Id.	166	» en 26 idem idem.....	215
Mariano Simón.....	Utebo.	Campo.	Utebo.	Id.	167	» en idem idem.....	206'25
Dionisio Gascón.....	Magallón.	Olivar.	Magallón.	Id.	168	» en idem idem.....	50'31
El mismo.....	Idem.	Id.	Alberite.	Id.	169	» en idem idem.....	87'50
Manuel Mainar.....	Mediana.	Campo.	Mediana.	Id.	170	» en idem idem.....	36'26
Gregorio Baranza.....	Agón.	Id.	Bisimbre.	Id.	173	» en 27 idem idem.....	31'25
Jorge Aparicio.....	Escatrón.	Id.	Escatrón.	Id.	174	» en idem idem.....	125'26

SECCION SEXTA.

Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa se hallan vacantes por dimisión del que las desempeñaba; sus dotaciones consisten: la de la primera en 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la de la segunda los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente y al Sr. Juez municipal hasta el día 25 del actual, en que se proveerán.

Al que resulte agraciado se le conferirá la Secretaría de la Junta de alfardas, por cuyo cargo percibirá 120 pesetas anuales.

Osera 3 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Calixto Jarreta.

La Junta de amillaramientos de esta localidad excita á los terratenientes de este distrito á fin de que concurren en el preciso término de ocho días á hacer las rectificaciones que sean procedentes en sus cédulas declaratorias de riqueza, á cuyo objeto se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que pasado dicho plazo se darán por conformes en un todo, sin que haya lugar á reclamación ulterior de ningún género.

Pedrola 6 de Febrero de 1884.—El Alcalde Presidente, Vicente Turmo.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

Don Sergio Mazquiarán, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del Escribano refrendatario, penden autos de juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Joaquín Martorel y D.^a Josefa Mur, instados por Pedro Barrachina y Miguela Mur Martorel, vecinos de Escatrón, representados por el Procurador D. Vicente López, en cuyos autos, por providencia de 10 de Diciembre último, se ha acordado citar, como en efecto se cita por medio del presente, á Francisco Barra Muñoz, vecino que fué de Sevilla, como interesado que no tiene residencia conocida, para que comparezca en dichos autos á usar de su derecho; previniéndole que de no verificarlo le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Enero de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Justo Emperador, Escribano del Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Doy fe: Que en el incidente promovido por don José Asta Royo, como depositario que fué nombrado de los bienes embargados á D. Jerónimo Maritorea á virtud de causa seguida al mismo por sustracción de leña, sobre que se le autorice para la

venta de los frutos embargados, se halla el edicto que literalmente copiado dice así:

«D. Feliciano Ximenez de Zenarbe, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, ejerciente funciones del de primera instancia del mismo por cesación del propietario.—Hago saber: Que en méritos de la causa formada en este Juzgado contra D. Jerónimo Maritorea sobre sustracción de leña del acampo titulado de Santa Engracia, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, los frutos siguientes:—1.^o Ciento nueve cahices de cebada, cuya muestra, para que pueda ser examinada, obra en este Juzgado: apreciado cada uno en 15 pesetas.—2.^o Diez y siete cahices y tres hanegas de avena, cuya clase podrá ser vista por los licitadores: tasado cada uno en 12 pesetas.—3.^o Trescientas cincuenta arrobas de paja, ó lo que hubiere, que también puede verse en muestra: tasada cada una en 15 céntimos de peseta.—Los frutos que quedan descritos se encuentran en Torrecilla de Valmadrid y será de cuenta del comprador su traslación.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 del actual, á las once de su mañana; haciéndose presente no se admitirá postura inferior á cubrir las dos terceras partes del avalúo, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa de dicho Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación tipo de la subasta.—Dado en Zaragoza á 5 de Febrero de 1884.—Dr. F. X. de Zenarbe.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.»

Corresponde con su original de que doy fe y á que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente testimonio que firmo en Zaragoza á 5 de Febrero de 1884.—Justo Emperador.

Ateca.

D. Pedro Rebuella Bartolomé, Abogado, Juez municipal de la villa de Ateca, ejerciente funciones del de primera instancia por promoción del propietario:

Por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Melchor Hernández García, hijo de Santiago y Baltasara, natural y vecino de Cervera de la Cañada, de 25 años de edad, soltero, jornalero, de un metro 620 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, boca y frente regular, color sano, aire bueno, producción buena, el cual se hallaba en la isla de Cuba en clase de soldado, perteneciente al batallón de Escribientes y Ordenanzas, para que en término de 30 días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en aquellos periódicos, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa seguida contra el mismo y otros sobre disparos de armas de fuego y lesiones.

A la vez se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de policía de la Nación, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Ateca á 6 de Febrero de 1884.—Pedro Rebuella.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Calatayud.

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en virtud de autos ejecutivos á instancia de D. Cándido Latorre contra D. Iñigo Ortega y otros, de Ateca, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, á las once y media de su mañana:

1.º Una huerta, situada en Ateca, partida del Azud de San Blas; confrontante al Norte con rio Jalón, al Sud con acequia de Jalón, al Este con brazal de riego y al Oeste con escorredero de la acequia; mide una superficie de 114 áreas, 37 centiáreas (nueve y media hanegadas próximamente la tierra en cultivo), y 11 áreas, 85 centiáreas (una hanegada próximamente) la torca. Contiene 110 árboles frutales de varias clases, calculando la edad de éstos de 10 á 15 años, con un pajar; confrontante al Norte con acequia de Jalón, al Sud con paso á la era, al Este con casa de Jacinto Jaime y al Oeste con viña de Antonio Bernal; su cabida 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja y graneros, siendo el acceso á este piso por el paso de la era: su estado de conservación es mediano; y la mitad proindivisa de una era, que confronta al Norte con paso de la casa á la era, al Sud con camino de herederos, al Este con camino á la finca reseñada y al Oeste con viña de Antonio Bernal y Jaime; mide una superficie total de 623 metros cuadrados, correspondiendo á la mitad, objeto de la venta, 311 con 50 metros cuadrados; su pavimento se halla empedrado y en buen estado de conservación: tasada dicha huerta, pajar y era en la suma de 13.500 pesetas.

2.º Y una viña, contigua á la finca anterior, de la que la separa únicamente el camino de Valtorres, situada en dicha partida del Azud de San Blas, y paraje llamado también los Abares; de cabida de yugada y media de la medida antigua del país, que equivale á dos yugadas, ó lo que sea de la moderna, ó sea 114 áreas, 43 centiáreas; lindante al Saliente con otra de Jorge Cristóbal, al Poniente con la de Manuel Moreno Corral, al Mediodía con senda de herederos y al Norte con camino de Valtorres: tasada en 1.000 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad de los bienes se hallan corrientes, y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, é igualmente que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor.

Dado en Calatayud á 31 de Enero de 1884.—León Bonel.—D. S. O., Roque Romeo.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 3 de Febrero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	751.62
	A las 3 de la tarde.....	751.24
	Presión media.....	751.43
Temperatura....	Máxima á la sombra....	11.6
	Mínima á la sombra....	0.7
	Media del aire.....	6.15
	Máxima al sol.....	16.1
	Mínima por irradiación..	-6.6
	Variación extrema.....	22.7
Temperatura media del suelo...	En la superficie.....	9.65
	A 10 centímetros de profundidad.....	8.4
	A 20 id. de id.....	7.1
	A 30 id. de id.....	7.7
	A 50 id. de id.....	8.3
Humedad relativa media.....		67
Evaporación en milímetros.....		»
Lluvia en id.....		»
Vientos.....	Dirección media en la región inferior.....	0.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	5.09
Aspecto general del cielo.....		Seminuboso.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	0.
	A las 3 de la tarde.....	SO.
Fenómenos notables.....		

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 4 de Febrero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	756.60
	A las 3 de la tarde.....	754.28
	Presión media.....	755.44
Temperatura.....	Máxima á la sombra....	13.30
	Mínima á la sombra....	-1.30
	Media del aire.....	6.0
	Máxima al sol.....	19.3
	Mínima por irradiación..	-8.8
	Variación extrema.....	28.1
Temperatura media del suelo...	En la superficie.....	8.2
	A 10 centímetros de profundidad.....	8.2
	A 20 id. de id.....	6.8
	A 30 id. de id.....	7.3
	A 50 id. de id.....	8.3
Humedad relativa media.....		69
Evaporación en milímetros.....		»
Lluvia en id.....		»
Vientos.....	Dirección media en la región interior.....	E.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	3.83
Aspecto general del cielo.....		Despejado.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	E.
Fenómenos notables.....		

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.